



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0148

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/09/2022

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004803-8 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto convocado por Resolución N° 122/21 para cubrir un (1) cargo de Subsecretario de Políticas de Prevención de la Violencia Institucional de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 122/21 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto especial para cubrir un (1) cargo de Subsecretario de Políticas de Prevención de la Violencia Institucional de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional de Plan Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N° 122/21, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe, cita en calle La Rioja 2657, dentro del plazo de diez (10) días hábiles venciendo en fecha 30 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte de la funcionaria responsable identificándose diecisiete (17) postulantes, sin que implicara expedirse respecto de las condiciones de admisibilidad.

Que en el Anexo I se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma, pero han cumplimentado en forma parcial con el artículo 5, inciso 2 de la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Resolución N° 0122/21 del SPPD, indicándose cuáles fueron las omisiones detectadas.

Que las omisiones observadas tienen carácter eminentemente formal, por lo que su tardía cumplimentación no altera la equidad en relación a las condiciones de intervención de la totalidad de los postulantes.

Que en consecuencia, se ha decidido proceder a su admisión condicional debiendo presentarse dichos postulantes, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la presente, en la oficina de la sede de la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe, sita en calle La Rioja 2657, bajo apercibimiento de exclusión automática y definitiva del concurso.

Que en el Anexo II se lista a los inscriptos que no han cumplimentado adecuadamente con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 5 de la Resolución 0122/21, indicándose para cada uno de ellos cuál o cuáles han sido los requisitos no cumplimentados, razón por la cual no corresponde su admisión.

Que la Resolución N° 0122/21 en su artículo 11 establece: *“La fecha, horario y lugar donde se llevarán a cabo la oposición y coloquio serán publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remitiéndose mail de cortesía. Sólo serán convocados los postulantes admitidos y los que la Defensora Provincial habilita condicionalmente. Primero, se llevará a cabo la oposición según lo dispuesto en el artículo siguiente y luego el coloquio”*.

Que conforme a ello la oposición y coloquio tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente y dada la cantidad de postulantes esto se realizará a partir de las 08:30 hs. para los primeros cuatro admitidos y a partir de las 14:00 hs. para los restantes tres, en dependencias de la Defensoría Provincial – Sede Santa Fe – sita en calle La Rioja 2657 de esta ciudad.

Que deberán presentarse el día 27 de septiembre de 2022 a las 08:30 hs. los siguientes postulantes: ROUBINEAU, Rodolfo Agustín; MARASCA, Marcelo Alberto; BERECIARTUA, Santiago y SPEKULJAK, Pablo José.

Que deberán presentarse el día 27 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs. los siguientes postulantes: De IRIONDO, José Luis; SCHUJMAN, Nadia y SPINA, María Paula.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Resolución N° 0122/21 “*Para el cargo descrito en el artículo 1, integrar el Tribunal Evaluador con la Defensora Provincial, Dra. Jaquelina Ana Balangione y dos (02) expertos en la materia para el cargo*”, motivo por el cual este se integrará además de por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, por los Dres. Ricardo Alvarez y Mariano Maciel en carácter de titulares y los Dres. Mariela Uberti y Luciano Hazan en carácter de suplentes.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial del SPPDP, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Asignar número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

ARTÍCULO 2: Admitir en forma condicional como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio según Resolución N° 0122/21, a los inscriptos detallados en el Anexo I, quienes deberán cumplimentar con los recaudos observados en el plazo de diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de exclusión automática y definitiva del concurso.

ARTÍCULO 3: Declarar como postulantes no admitidos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio según Resolución N° 0122/21, a los inscriptos detallados en el Anexo II, por las causas que en el mismo se detallan.

ARTÍCULO 4: Establecer que el Tribunal Evaluador quedará conformado, además de por la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

suscripta, por los Dres. Ricardo Alvarez y Mariano Maciel en carácter de miembros titulares y por los Dres. Mariela Uberti y Luciano Hazan como miembros suplentes del mismo.

ARTÍCULO 5: Establecer que la oposición y coloquio se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente y dada la cantidad de postulantes esto se realizará a partir de las 08:30 hs. para los primeros cuatro admitidos y a partir de las 14:00 hs. para los restantes tres, en dependencias de la Defensoría Provincial – Sede Santa Fe – sita en calle La Rioja 2657 de esta ciudad. Delegando en la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática las tareas pertinentes para su organización, con autorización para definir la mecánica de implementación.

ARTÍCULO 6: Establecer que deberán presentarse el día 27 de septiembre de 2022 a las 08:30 hs. los siguientes postulantes: ROUBINEAU, Rodolfo Agustín; MARASCA, Marcelo Alberto; BERECIARTUA, Santiago y SPEKULJAK, Pablo José y a partir de las 14:00 hs.: De IRIONDO, José Luis; SCHUJMAN, Nadia y SPINA, María Paula.

ARTÍCULO 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo.: Dra. JAQUELINA ANA BALANGIONE (Defensora Provincial) – Dr. MARTÍN IGNACIO CÁCERES (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Listado de inscriptos **ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL**, postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio par cubrir un cargo de Subsecretario de Políticas de Prevención de la Violencia Institucional.

ROUBINEAU, Rodolfo Agustín (Legajo 02) – Certificado de Buena Conducta

MARASCA, Marcelo Alberto (Legajo 10) – Certificado de Buena Conducta

BERECIARTUA, Santiago (Legajo 11) – Certificado de Buena Conducta

SPEKULJAK, Pablo José (Legajo 12) – No completó las Declaraciones Juradas respecto de Procesamientos y Condenas por Delitos Dolosos y de Parientes y/ Cónyuges o Convivientes

De IRIONDO, José Luis (Legajo 15) – Certificado de Buena Conducta

SCHUJMAN, Nadia (Legajo 16) – Certificado de Buena Conducta y fotocopia certificada del DNI; no completó la Declaración Jurada respecto de Procesamientos y Condenas por Delitos Dolosos.

SPINA, María Paula (Legajo 17) - Certificado de Buena Conducta; Informe Psicotécnico; Fotocopia Certificada del DNI; no completó las Declaraciones Juradas respecto de Procesamientos y Condenas por Delitos Dolosos y de Parientes y/ Cónyuges o Convivientes



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

Listado de inscriptos **NO ADMITIDOS**, postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un cargo de Subsecretario de Políticas de Prevención de la Violencia Institucional.

* Por no presentar plan de trabajo:

FURLAN, Gabriela Alejandra (Legajo 01)

LLAUDET MAZA, María Virginia (Legajo 03)

MENGHINI, María Ana (Legajo 04)

VOUILLOZ, Noelia Flavia (Legajo 05)

SGARBI, Carla (Legajo 06)

CALAMANTE, Araceli Belén (Legajo 08)

LISA, Norberto Rodrigo (Legajo 09)

AIELLO, Héctor José (Legajo 13)

TOMASSO, Shirli Soledad (Legajo 14)

* Por no acreditar ocho (8) años de ejercicio liberal de la profesión, en el Poder Judicial o en la Administración Centralizada, o bien en el título habilitante:

CASTAGNA, Juan Pablo (Legajo 07)